

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(180)

REF.: Modifica “**Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral**”, en el sentido que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0567 /

SANTIAGO, **12 FEB 2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Exento N°315, de 18 de diciembre de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°0243, de 22 de enero de 2019, de este Servicio Nacional, que aprueba el “**Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral**”.

2.- La Providencia N° 085, de fecha 07 de Febrero de 2019, de la Jefa del Departamento de Capacitación a Personas, a través de la cual solicita realizar modificaciones al instructivo individualizado precedentemente.

RESUELVO:

1.- Modifícase el “**Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral**”, aprobado a través de Resolución Exenta N°0243, de 22 de enero de 2019, de este Servicio Nacional, en el sentido que se indica a continuación:

1) Numeral 3 “MATRICULA”.

Agréguese el siguiente nuevo párrafo noveno:

Para efectos del presente instructivo, la referencia a los matriculados, deberá entenderse realizada de igual forma para los inscritos, pudiendo emplearse ambos términos, indistintamente.

2) Numeral 8 “PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR”, específicamente “PAGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE CURSOS”.

Donde dice:

- **Compromiso de Inserción Laboral:** corresponde al pago de un 25% del VCE, pagando el cumplimiento del Porcentaje de Compromiso de Colocación que el Ejecutor comprometió en su propuesta (con un mínimo de 20%).

El cumplimiento del compromiso de colocación se calculará considerando los participantes aprobados de Fase Lectiva. Aplicada la fórmula, si el resultado obtenido es un número con decimal, se aproximará al número siguiente: ej. 3,6 se aproximará a 4 y 3,4 se aproxima a 4.

- ✓ En caso de **incumplimiento** de compromiso, se pagará el VACE por cada participante colocado y se aplicará un descuento, de 10 UTM, por cada persona bajo el compromiso, sin tope.
- ✓ En caso de **sobrecumplimiento**, existe un pago adicional por cumplimiento del compromiso, de 10 UTM, por cada persona sobre el compromiso.

- ✓ Además, existirá un **incentivo adicional**, para promover la colocación de mujeres, que aplica sólo si se cumple con el compromiso de colocación. Por cada 3 mujeres colocadas se realizará un pago adicional de 10 UTM.

El pago del sobrecumplimiento y el incentivo adicional, detallado en el punto anterior, en conjunto, tendrán un tope del 30% del VCE¹ del curso seleccionado.

Debe decir:

- **Compromiso de Inserción Laboral:** corresponde al pago de un **25% del VCE, considerando sólo a los participantes aprobados del curso en su Fase Lectiva**, pagando el cumplimiento del Porcentaje de Compromiso de Colocación que el Ejecutor comprometió en su propuesta (con un mínimo de 20%).

El cumplimiento del compromiso de colocación se calculará considerando los participantes aprobados de Fase Lectiva. Aplicada la fórmula, si el resultado obtenido es un número con decimal, se aproximará al número siguiente: ej. 3,6 se aproximará a 4 y 3.4 se aproxima a 3.

- ✓ En caso de **incumplimiento** del compromiso, se pagará el **25% del VACE** por cada participante colocado y se aplicará un descuento, de 10 UTM por cada persona bajo el compromiso, sin tope.
- ✓ En caso de **sobrecumplimiento**, existe un pago adicional de 10 UTM por cada persona sobre el compromiso indicado en la propuesta.
- ✓ Además, existirá un **incentivo adicional**, para promover la colocación de mujeres, que aplica sólo si se cumple con el compromiso de colocación. Por cada 3 mujeres colocadas se realizará un pago adicional de 10 UTM, cuando se generen respecto de éstas un contrato de trabajo con una duración mínima de 3 meses.

El pago del sobrecumplimiento y el incentivo adicional, detallado en el punto anterior, en conjunto, tendrán un tope del 30% del VCE² del curso seleccionado **considerando los participantes matriculados en el curso de acuerdo a los formularios de ingreso, sin considerar los reemplazados.**

3) En el Numeral 8 "PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR", específicamente "PAGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE CURSOS"

Donde dice:

- **Calidad del Empleo:** Corresponde al pago del 5% del VCE si cumplió con el compromiso de colocación y para todos estos participantes, obtuvo contrato por sobre \$ 400.000 mensuales³ (sueldo bruto).

Debe decir:

- **Calidad del Empleo:** Corresponde al pago del 5% del VCE, **considerando sólo a los participantes aprobados del curso en su Fase Lectiva**, si cumplió con el compromiso de colocación y para todos estos participantes, obtuvo contrato por sobre \$ 400.000 mensuales⁴ (sueldo bruto).

¹ El Valor de Capacitación y Empleo, excluye para este Programa el Valor Licencia y/o Certificación.

² El Valor de Capacitación y Empleo, excluye el Valor de Licencia y/o Certificación.

³ Ingreso del trabajo promedio del hogar perteneciente al cuarto decil, según CASEN 2017.

⁴ Ingreso del trabajo promedio del hogar perteneciente al cuarto decil, según CASEN 2017.

4) Numeral 8 “PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR”, específicamente “PAGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE CURSOS”.

Donde dice:

Tipo de Pago	Condición	Concepto a pagar
Estado de Avance (Obligatorio)	A partir de la aprobación en sistema del respectivo Acuerdo Operativo y hasta transcurrido el 60% de las horas totales de la Fase Lectiva del curso.	<ul style="list-style-type: none"> ● 40%5 del VCE, de acuerdo al cupo del curso y el total de horas de la Fase Lectiva.
Liquidación de Fase Lectiva	Hasta transcurridos 10 días hábiles de la visación del formulario de cierre de Fase Lectiva.	<ul style="list-style-type: none"> ● 70% del Valor Alumno Capacitación y Empleo (VACE) efectiva a pagar. <p>Y si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● + Reembolso valor Licencia Habilitante y/o Certificación. <p>Menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El pago de estado de avance si fue solicitado. ● Descuento de 5UTM por cada alumno con Apoyo Socio Laboral incompleto o no realizado.
Liquidación de Fase de Inserción Laboral	Resultados de colocación informada y visado el Formulario N°4	<ul style="list-style-type: none"> ● 25% del VCE, si cumple el compromiso de colocación o 25% del VACE, por cada participante colocado, en caso de no cumplir el compromiso de colocación. ● 5% del VCE si logra Calidad de Empleo para todos los participantes colocados y cumple con el porcentaje de colocación o 5% del VACE, por cada participante con Calidad de Empleo, en caso de no cumplir el compromiso de colocación. <p>Y si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● + Pago adicional por cumplimiento sobre el compromiso de Colocación. (Los pagos adicionales de Liquidación de la Fase de Inserción Laboral tendrán un tope del 30% del VCE seleccionado). ● + Pago adicional por Colocación de grupo prioritario. (Los pagos adicionales de Liquidación de la Fase de Inserción de Laboral tendrán un tope del 30% del VCE seleccionado). ● - Descuento por Incumplimiento de Compromiso de Colocación.

Debe decir:

Tipo de Pago	Condición	Concepto a pagar
Estado de Avance	A partir de la aprobación en sistema del respectivo Acuerdo Operativo y hasta transcurrido el 60% de las horas totales de la Fase Lectiva del curso.	<ul style="list-style-type: none"> ● 40% del VCE, considerando los participantes matriculados en el curso de acuerdo a los formularios de ingreso, sin considerar los reemplazados.

⁵ Este porcentaje aplica sobre el 100% del Valor de Capacitación y Empleo propuesto por el oferente.

Liquidación de Fase Lectiva	Hasta transcurridos 10 días hábiles de la visación del formulario de cierre de Fase Lectiva.	<ul style="list-style-type: none"> ● 70% del Valor Capacitación y Empleo (VCE) efectiva a pagar. <p><u>Y si corresponde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● + Reembolso valor Licencia Habilitante y/o Certificación. <p><u>Menos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● El pago de estado de avance si fue solicitado. ● Descuento de 5UTM por cada alumno con Apoyo Socio Laboral incompleto o no realizado.
Liquidación de Fase de Inserción Laboral	Resultados de colocación informada y visado el Formulario N°4	<ul style="list-style-type: none"> ● 25% del VCE, considerando sólo a los participantes aprobados del curso en su Fase Lectiva, si cumple el compromiso de colocación o 25% del VACE, por cada participante colocado, en caso de no cumplir el compromiso de colocación. ● 5% del VCE, considerando sólo a los participantes aprobados del curso en su Fase Lectiva, si logra Calidad de Empleo para todos los participantes colocados y cumple con el porcentaje de colocación o 5% del VACE, por cada participante con Calidad de Empleo, en caso de no cumplir el compromiso de colocación. <p><u>Y si corresponde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● + Pago adicional por cumplimiento sobre el compromiso de Colocación. (Los pagos adicionales de Liquidación de la Fase de Inserción Laboral tendrán un tope del 30% del VCE considerando los participantes matriculados en el curso de acuerdo a los formularios de ingreso, sin considerar los reemplazados.). ● + Pago adicional por Colocación de grupo prioritario. (Los pagos adicionales de Liquidación de la Fase de Inserción de Laboral tendrán un tope del 30% del VCE considerando los participantes matriculados en el curso de acuerdo a los formularios de ingreso, sin considerar los reemplazados.). ● - Descuento por Incumplimiento de Compromiso de Colocación.

5) Numeral 8 “PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR”, específicamente “PAGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE CURSOS”.

Se elimina Nota al Pie número 4 del documento original:

4 “Este porcentaje aplica sobre el 100% del Valor de Capacitación y Empleo propuesto por el oferente.”